INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL MEDIANTE LA AMORTIZACIÓN DE ACCIONES PROPIAS APROBADO POR LA JUNTA GENERAL DE 17 DE MAYO DE 2011 (PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA)

1. OBJETO DEL INFORME.

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad en relación con la propuesta de revocación del acuerdo de reducción de capital mediante la amortización de acciones propias aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 17 de mayo de 2011, bajo el punto noveno del Orden del Día y desafección de la reserva indisponible por importe de 12.000 euros dotada con ocasión del mencionado acuerdo de reducción de capital cuya revocación se someterá a aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, convocada para el día 30 de junio de 2012, en primera convocatoria, y para el siguiente día 1 de julio en segunda convocatoria, bajo el punto sexto del Orden del Día.

De conformidad con lo previsto en el punto segundo del acuerdo de reducción de capital cuya revocación se propone, se ofrece a los accionistas una explicación y el texto de la propuesta.

2. EXPLICACIÓN DE LA PROPUESTA.

El elevado apalancamiento de la economía española junto con la falta de confianza de los mercados, están provocando fuertes tensiones de liquidez en el sistema financiero que limitan la capacidad de acceso al crédito por parte de las empresas. En consecuencia, este Consejo de Administración en virtud de la delegación conferida por la Junta General Accionistas del pasado 17 de mayo de 2011, acordó, en su sesión de 29 de mayo de 2012, suspender la ejecución del acuerdo de reducción, asimismo acordó someter la revocación de dicho acuerdo en la próxima Junta General que se celebre.

3. PROPUESTA DE ACUERDO A SOMETER A LA JUNTA GENERAL.

El texto íntegro de la propuesta de revocación del acuerdo de reducción de capital y desafección de reservas indisponibles que se somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas bajo el punto sexto del Orden del Día es el siguiente:

"SEXTO. REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL MEDIANTE LA AMORTIZACIÓN DE ACCIONES PROPIAS, ADOPTADO POR LA JUNTA GENERAL DE 17 DE MAYO DE 2011. DESAFECTAR LA RESERVA INDISPONIBLE POR IMPORTE DE

12.000 EUROS DOTADA CON OCASIÓN DEL ACUERDO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL OBJETO DE REVOCACIÓN.

Acuerdo que se propone:

Revocar el acuerdo aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 17 de mayo de 2011, bajo el punto noveno del Orden del Día, relativo a una reducción del capital social mediante la amortización de las acciones propias adquiridas por la Sociedad en ejecución del Programa de Recompra de Acciones aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 29 de julio de 2010, de conformidad con lo previsto en el Reglamento CE 2273/2003, delegando en el Consejo de Administración, la facultad a fin de que, en el plazo de un año desde la adopción de este acuerdo, pueda determinar aquellos extremos que no hayan sido fijados expresamente en el presente acuerdo o que sean consecuencia de éste, y adoptar los acuerdos, realizar las actuaciones y otorgar los documentos públicos o privados que sean necesarios o convenientes para la ejecución del presente acuerdo, pudiendo incluso no ejecutar la reducción de capital en consideración al interés social y, en particular, a las condiciones del mercado, de la propia empresa o de algún hecho o acontecimiento con trascendencia social o económica que aconsejen tal decisión, informando de ello en la primera Junta General de Accionistas que se celebre una vez transcurrido el citado plazo de un año, o en la siguiente Junta General Ordinaria, si ésta tuviera lugar antes de transcurrido dicho período., todo ello de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital.

Como consecuencia de la revocación del acuerdo de reducción de capital mediante la amortización de las acciones propias adquiridas por la Sociedad en ejecución del Programa de Recompra de Acciones, se acuerda desafectar la reserva indisponible por importe de 12.000 euros dotada con ocasión de la aprobación del acuerdo de reducción de capital que se revoca. Dicho importe tendrá la consideración de reserva de libre disposición."

En atención a lo expuesto, se solicita de los accionistas la aprobación de la propuesta que el Consejo de Administración formula.

Madrid, 29 de mayo de 2012